



CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

ASOCIACION DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA PAILA ASEPAILA

Fecha expedición: 2019/03/26 - 16:29:09 **** Recibo No. S000648582 **** Num. Operación. 02-ECALLEJA-20190326-0052
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN jNWxJKQSFM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA PAILA ASEPAILA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 821002371-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : TULUA
DOMICILIO : ZARZAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000490
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ABRIL 06 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 27 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 1,126,348,140.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 11 NRO. 2-25 BARRIO HERNANDO CAICEDO CGTO DE LA PAILA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76895 - ZARZAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2205889
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2205509
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3155051202
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asepailla@hotmail.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 11 NRO. 2-25 BARRIO HERNANDO CAICEDO CGTO DE LA PAILA
MUNICIPIO : 76895 - ZARZAL
TELÉFONO 1 : 2205889
TELÉFONO 2 : 2205509
TELÉFONO 3 : 3155051202
CORREO ELECTRÓNICO : asepailla@hotmail.es

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : E3600 - CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2000 DE LA , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 825 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE ABRIL DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA PAILA ASEPAILA.

CERTIFICA - REFORMAS

**CAMARA DE COMERCIO DE TULUA**

ASOCIACION DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA PAILA ASEPAILA

Fecha expedición: 2019/03/26 - 16:29:09 **** Recibo No. S000648582 **** Num. Operación. 02-ECALLEJA-20190326-0052
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN jNwXJKQSFm

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-14	20050524	ACTAS	ASAMBLEA ZARZAL	RE01-517	20050909
		EXTRAORDINARIA			
AC-19	20070325	ACTAS	ASAMBLEA GRAL ZARZAL	RE01-226	20070509
		ORDINARIA			
AC-43	20180325	ASAMBLEA GENERAL	ORDINARIA ZARZAL	RE01-10187	20180425

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: 1) "ASEPAILA" SE CREA PARA PROVEER Y ADMINISTRAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, PARA TODOS LOS HABITANTES RESIDENTES Y COMPRENDIDOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CORREGIMIENTO DE LA PAILA Y DONDE SE PRESTE ESTE SERVICIO. 2) DOTAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR AGUA POTABLE, Y EFECTUAR LA ADECUADA RECOLECCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES Y DOMESTICAS DE CADA UNA DE LAS VIVIENDAS QUE CUBREN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ASUMIENDO LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTOS SERVICIOS, Y EL ADECUADO MANEJO DE AGUAS RESIDUALES SOMETIÉNDOSE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 3) PROMOVER LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS DE AGUA Y LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS, A TRAVÉS DE LA ACTIVA PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD. 4) PROMOVER CAMPAÑAS DE REFORESTACIÓN PARA CONSERVAR Y MANEJAR ADECUADAMENTE EL RECURSO HÍDRICO. 5) "ASEPAILA" PODRÁ HACER CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS TALES COMO: ASEO, ALUMBRADO PÚBLICO, PLAZA DE MERCADO, ZONAS VERDES, CUENCAS HIDROGRÁFICAS, MANTENIMIENTO GENERAL DE EQUIPOS, IMPORTAR EQUIPOS, VENTA DE SERVICIOS DE LABORATORIO, COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL Y TELECOMUNICACIONES. 6) ASEPAILA PODRÁ HACER CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL, PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS, DISEÑOS, EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CON EL ÁNIMO DE FORTALECER Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE LOS DIFERENTES SISTEMAS 7) MAXIMIZAR SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA COMERCIAL COMO: 8) CONTRATAR CON PARTICULARES, BIENES Ó SERVICIOS 9) LABORES A DESTAJO

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE "ASEPAILA", ESTARÁ CONSTITUIDO POR TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ACTUALMENTE POSEE, REGISTRADOS EN EL INVENTARIO GENERAL Y POR TODOS LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN O INGRESEN POR CONCEPTOS DE FACTURACIÓN DE SERVICIOS, TARIFAS DE CONEXIÓN, VALOR DE LAS ACOMETIDAS Y DEL MEDIDOR, RECONEXIONES, DONACIONES, APORTES Y CONTRIBUCIONES DE ENTIDADES PARTICULARES Y OFICIALES, CRÉDITOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LOS QUE PROVENGAN DE CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION Y ADMINISTRACION. LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE "ASEPAILA" ESTARÁN A CARGO DE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: 1) LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, 2) LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS 3) LA JUNTA DIRECTIVA, 4) EL GERENTE

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS: SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS. 1) ELABORAR Y APROBAR SU PROPIO REGLAMENTO INTERNO 2) ESTABLECER POLÍTICAS Y DIRECTRICES GENERALES DE LA EMPRESA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 3) VELAR POR LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE SE PRESTA. 4) EXAMINAR; COMPROBAR Y APROBAR LAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL Y LA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES, PREVIO ANÁLISIS DE LOS INFORMES QUE DEBE PRESENTAR LA JUNTA DIRECTIVA Y EL REVISOR FISCAL. EL INFORME DE ESTE ÚLTIMO DEBE SER ANALÍTICO. 5) ELEGIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, UTILIZANDO EL SISTEMA DE VOTO NOMINAL SECRETO. ESTAS ELECCIONES DEBEN RECAER EN DELEGADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS CON SUFICIENTE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA. 6) NOMBRAR EL REVISOR FISCAL Y A SU



CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

ASOCIACION DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA PAILA ASEPAILA

Fecha expedición: 2019/03/26 - 16:29:09 **** Recibo No. S000648582 **** Num. Operación. 02-ECALLEJA-20190326-0052
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN jNwXJKQSFM

SUPLENTE. FIJAR LA REMUNERACIÓN ECONÓMICA DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL. ESTA ELECCIÓN DEBE RECAER EN UN CONTADOR PÚBLICO TITULADO, CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE, CON SUFICIENTE CAPACIDAD CONTABLE Y ADMINISTRATIVA, CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS AL DÍA. 7) CADA DELEGADO TENDRÁ DERECHO A UN VOTO. 8) ESTABLECER PARA FINES DETERMINADOS CUOTAS EXTRAORDINARIAS. 9) APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO. 10) AUTORIZAR CONTRATOS O COMPRAS MAYORES A 150 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES. 11) ACORDAR LA FUSIÓN O INCORPORACIÓN DE OTRAS ENTIDADES DE IGUAL NATURALEZA O LA TRANSFORMACIÓN EN UNA NUEVA ENTIDAD DE NATURALEZA SIMILAR. 12) DISOLVER Y ORDENAR LA LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA CUANDO ASÍ LO AMERITE, SIEMPRE Y CUANDO NO VIOLAN EL ESTATUTO Y LA LEY. 13) RETIRAR LA CALIDAD DE DELEGADOS A AQUELLOS QUE FALTEN A DOS ASAMBLEAS CONTINUAS O DISCONTINUAS SIN JUSTA CAUSA, IGUAL SANCIÓN TENDRÁN LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 14) ADOPTAR MEDIDAS NECESARIAS HACIA LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN. 15) VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE COMPETEN A LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL 16) DECIDIR SOBRE LA DESTINACIÓN DE LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS. 17) AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SUSPENDER A LOS MIEMBROS DE LA MISMA 18) LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS NOMBRARÁ LOS COMITÉS CON FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE JUZGUEN NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN CONFORME A LA LEY. 19) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS Y LA LEY.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1) EXPEDIR LA REGLAMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACIÓN. 2) ESTUDIAR Y APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO QUE PRESENTE A CONSIDERACIÓN EL GERENTE, Y VELAR POR SU ADECUADA EJECUCIÓN 3) ESTABLECER LA PLANTA DE PERSONAL Y FIJAR SUS ASIGNACIONES. 4) APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO 5) NOMBRAR Y REMOVER AL GERENTE, FIJAR LAS FUNCIONES ATRIBUCIONES Y REMUNERACIÓN. 6) ESTUDIAR Y APROBAR LAS TAZAS DE MATRICULAS, CONEXIONES, RECONEXIONES, MULTAS, ETC. DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PRESENTARLOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS PARA QUE SEAN APROBADOS. 7) EXAMINAR Y ESTUDIAR LOS INFORMES QUE LE PRESENTE LA GERENCIA, EL REVISOR FISCAL Y PRONUNCIARSE SOBRE ELLOS. 8) ESTUDIAR Y APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ASOCIACIÓN PRESENTADOS POR EL GERENTE. 9) INFORMAR OPORTUNAMENTE POR ESCRITO AL GERENTE DE LAS DECISIONES QUE SE TOMEN EN REUNIONES O ASAMBLEAS, PARA SU CUMPLIMIENTO O GESTIÓN. 10) RENDIR A LA ASAMBLEA UN INFORME ANUAL DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO. 11) EXPEDIR LAS REGLAMENTACIONES DE PRÉSTAMO, GASTOS DE VIAJE Y REPRESENTACIÓN ENTRE OTROS. 12) RESOLVER LAS DUDAS QUE SE PRESENTEN EN LA INTERPRETACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y EN LA APLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS. DE ACUERDO CON EL ART. 38 13) AUTORIZAR AL GERENTE PARA CELEBRAR INVERSIONES, CONVENIOS O CONTRATOS CON OTRAS CORPORACIONES A FINES PARA EL MEJORAMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL DE LA EMPRESA. 14) AUTORIZAR LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS EN CASO DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO 15) ESTUDIAR Y APROBAR LOS PROGRAMAS Y PLANES DE ACCIÓN PRESENTADAS POR EL GERENTE Y QUE DEBAN ACOMETERSE DE ACUERDO CON LAS NORMAS TRAZADAS POR LAS ENTIDADES DE CONTROL DEFINIDO POR LA LEY. 16) EXAMINAR CUANDO LO TENGA EN BIEN O POR COMISIONES QUE SE NOMBRAN AL EFECTO, LOS LIBROS Y DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD. 17) DISPONER CUANDO Y COMO SE INVIERTE EN NEGOCIOS Y BIENES DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN 18) TENDRÁ LA FACULTAD DE APROBAR O NO LAS CONTRATACIONES QUE VAYA A HACER LA ASOCIACIÓN A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL. ESTA FACULTAD EN CADA CASO SERÁ SEÑALADA EXPRESAMENTE. 19) EXCLUIR DEFINITIVAMENTE DE SUS CARGOS A LOS DIGNATARIOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y POR INASISTENCIA SIN JUSTA CAUSA A DOS (2) SESIONES CONTINUAS O DISCONTINUAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 20) CONVOCAR A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO SE ADVIERTA INCUMPLIMIENTO DE LOS QUE TIENEN LA FACULTAD PARA ELLO. ESTA CONVOCATORIA ESTARÁ SUPEDITADA A LA APROBACIÓN DE LOS 2/3 PARTES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 21) AUTORIZAR CONTRATOS O COMPRAS DESDE VEINTICINCO (25) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y UN PESO HASTA CIENTO CINCUENTA (150) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 22) LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEBEN GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE LO QUE CONOCE, CONOCIERON O LLEGARA A CONOCER EN REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS O QUE PROVENGAN DE SUS ASESORES, O DE CUALQUIER OTRO ORDEN ADMINISTRATIVO INTERNO O EXTERNO, SO PENA DE EXCLUSIÓN DE SU CARGO POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. 23) LA JUNTA DIRECTIVA REGLAMENTARÁ EL FUNCIONAMIENTO, DE LOS COMITÉS ESPECIALES NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, EN FORMA ADECUADA ESPECIALMENTE CON FUNCIONES DELEGADAS Y PROGRAMAS DE ACCIÓN. 24) TODAS LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDE COMO ENTIDAD SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN TENIENDO EN CUENTA EL INTERÉS GENERAL DE LOS ASOCIADOS.



CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

ASOCIACION DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA PAILA ASEPAILA

Fecha expedición: 2019/03/26 - 16:29:09 **** Recibo No. S000648582 **** Num. Operación. 02-ECALLEJA-20190326-0052
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN jNwXJKQSFM

FUNCIONES DEL GERENTE: EJECUTAR LAS DECISIONES EMANADAS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS 2) INFORMAS PERIÓDICAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL ESTADO ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA ASOCIACIÓN, CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PRESUPUESTO, ESTADO DE MOROSIDAD DE LOS ASOCIADOS, FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y OTROS QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS Y LOS QUE LE SOLICITE EXPRESAMENTE LA JUNTA DIRECTIVA. 3) RESPONSABILIZARSE DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA CONFORME A LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y LAS NORMAS QUE SOBRE EL PARTICULAR SEÑALEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y QUE SE RINDAN LOS INFORMES RESPECTIVOS EN LA FORMA Y DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS. 4) CONTRATAR Y REMOVER LOS TRABAJADORES PARA LOS DIFERENTES CARGOS DE LA EMPRESA, DE CONFORMIDAD CON LOS REGLAMENTOS ESPECIALES, CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS LABORALES VIGENTES. 5) LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJADORES SE HARÁ MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, Y SE HARÁ MEDIANTE LA REGLAMENTACIÓN QUE PARA TAL FIN EXPIDA LA JUNTA DIRECTIVA. 6) ASIGNAR LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE ACUERDO CON LA PLANTA DE PERSONAL Y LOS NIVELES DE ASIGNACIÓN APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y REMOVERLOS DEL CARGO DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES. 7) EL GERENTE PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EMPRESA Y REALIZAR OPERACIONES CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE VEINTICINCO (25) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 8) PRESENTAR A ESTUDIO Y/O APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES DESGLOSANDO GASTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO AL 30 DE OCTUBRE DE CADA AÑO. 9) RESPONSABILIZARSE DEL ENVIÓ CONECTO Y OPORTUNO DE LOS INFORMES DE TODO TIPO QUE SEAN OBLIGATORIO A LAS DEMÁS ENTIDADES A LAS QUE SEAN NECESARIO POR MANDATO DE LA LEY Y POR AUTORIDADES COMPETENTES. 10) DIRIGIR Y SUPERVISAR LAS OPERACIONES EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTATUTOS REGLAMENTOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y VELAR QUE LAS OPERACIONES SE EJECUTEN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE. 11) ESTABLECER POLÍTICAS PARA EL CONTROL DE SERVICIOS Y DE CALIDAD EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ASOCIACIÓN, 12) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA SUGERENCIAS Y PROYECTOS DE ACUERDO CON EL OBJETIVO DE LA ASOCIACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN. 13) ESTUDIAR Y APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA PRESENTARLOS A LA JUNTA DIRECTIVA MENSUALMENTE. 14) AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS GASTOS NORMALES DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LOS TRATADOS QUE PARA EL EFECTO LE OTORQUE LA JUNTA DIRECTIVA. 15) ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA O ASAMBLEA CUANDO SEA CITADO. 16) EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA EMPRESA. 17) PROCURAR QUE LOS SOCIOS USUARIOS RECIBAN LA INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS Y MANTENER PERMANENTE COMUNICACIÓN CON ELLOS. 18) REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE FIJE LA JUNTA DIRECTIVA, LA LEY, EL ESTATUTO O REGLAMENTOS Y OTRAS COMPATIBLES DE SU CARGO Y QUE NO ESTÉN ASIGNADAS A OTRA PERSONA U ORGANISMO

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 26 DE MARZO DE 2017 DE ACTA CONSEJO DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 529 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MOLINA HINCAPIE JULIO MARIO	CC 14,796,384

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 26 DE MARZO DE 2017 DE ACTA CONSEJO DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 529 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	PULGARIN PERDOMO ALBA LUCIA	CC 31,490,152

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 26 DE MARZO DE 2017 DE ACTA CONSEJO DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 529 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL

**CAMARA DE COMERCIO DE TULUA**

ASOCIACION DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA PAILA ASEPAILA

Fecha expedición: 2019/03/26 - 16:29:10 **** Recibo No. S000648582 **** Num. Operación. 02-ECALLEJA-20190326-0052
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN jNWxJKQSFM

24 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MUNERA RENGIFO ROBERTULIO	CC 6,560,798

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 26 DE MARZO DE 2017 DE ACTA CONSEJO DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 529 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ARBOLEDA TORRES CARLOS	CC 6,560,886

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 26 DE MARZO DE 2017 DE ACTA CONSEJO DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 529 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	BARAHONA RIVAS JOSE REINALDO	CC 6,560,994

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 26 DE MARZO DE 2017 DE ACTA CONSEJO DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 529 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	GRISALES MILLAN YARA MARIA	CC 66,682,027

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 26 DE MARZO DE 2017 DE ACTA CONSEJO DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 529 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	GONZALEZ LONDOÑO GERLEY ENRIQUE	CC 94,230,032

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 26 DE MARZO DE 2017 DE ACTA CONSEJO DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 529 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	SALAS BELTRAN DIEGO FERNANDO	CC 94,231,134

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 15 DE MAYO DE 2002 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1164 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MAYO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	VALDERRAMA BENITEZ JOSE ANTONIO	CC 16,623,070

CERTIFICA**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 36 DEL 13 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA



CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

ASOCIACION DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA PAILA ASEPAILA

Fecha expedición: 2019/03/26 - 16:29:10 **** Recibo No. S000648582 **** Num. Operación. 02-ECALLEJA-20190326-0052
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN jNwXJKQSFM

DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 158 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LOPEZ CEBALLOS CARLOS EVELIO	CC 7,555,570	89961-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 26 DE MARZO DE 2017 DE ACTA CONSEJO DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 530 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GUERRERO VILLA GLORIA YAZMIN	CC 66,678,776	

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silitulua.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación jNwXJKQSFM

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

ASOCIACION DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA PAILA ASEPAILA

Fecha expedición: 2019/03/26 - 16:29:10 **** Recibo No. S000648582 **** Num. Operación. 02-ECALLEJA-20190326-0052
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN jNWxJKQSFM

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
